

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 de 2015 (demanda número 590 de 2015) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Consolación García Gómez, don Eusebio Fernández Almagro, don Fredy Patricio León Mogrovejo, don Gabriel Eugenio Grande, don Jonathan Fernández Revilla y don Pedro Castillo del Olmo, frente a don David Sevillano Pisón, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto con la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 224.434,28 euros de principal, 22.443,42 euros de intereses y 22.443,42 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado don David Sevilla Pisón, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones. Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don David Sevillano Pisón, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.098/15)

